CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 9:11 AM

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA CATEDRAL DE ICA, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR,** en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA CATEDRAL DE ICA, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo 1°. Declaratoria

Declarase de interés nacional la investigación, restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Catedral de Ica, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Ica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a sus atribuciones y competencias, adoptan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Dese cuenta

Lima, mayo de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 20:17:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 11:26:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 16:27:27-0500

.....

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 17:11:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 18:01:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 22:52:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 17:07:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 16:58:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 17:02:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 18:13:54-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8020/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta legislativa nace a partir de las visitas realizadas durante la semana de representación de los meses de enero y mayo de 2024. Asimismo, recoge el clamor de los feligreses iqueños que esperan con ansias la celebración de las misas en este importante templo. Por ello, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la "Catedral de Ica", joya monumental del siglo XVIII. En tal sentido, las entidades competentes prioricen los proyectos destinados a la restauración patrimonial de la Catedral de Ica por su importancia, valor y significado religioso, histórico, arquitectónico, artístico, social y tradicional. Además, presenta un valor incalculable al ser el último templo erigido por los jesuitas antes de su expulsión y la única iglesia verdaderamente colonial que aún subsiste en Ica. De esta manera, buscamos el fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la Región Ica mediante la revalorización de este importante punto turístico, que impacta positivamente en la identidad de los iqueños, el turismo y la reactivación económica.

A. Antecedentes

La Catedral de Ica o también conocida como la Catedral de San Jerónimo se encuentra ubicada entre la calle Bolívar y la calle Libertad, esquina de la Plaza de Armas de la Ciudad de Ica, distrito, provincia y departamento de Ica. Actualmente es propiedad de la Diócesis de Ica.

Ubicación de la Plaza de Armas y la Catedral de Ica
Fuente: Google Images

La Catedral de Ica vista desde la Plaza de Armas
Fuente: Sara Lardinois

B. Reseña Histórica

La Compañía de Jesús fue fundada en 1534 por San Ignacio de Loyola y otros estudiantes en la Universidad de París. La orden sacerdotal llegó al Perú entre 1567 y 1568. No eran ni monjes ni frailes, la compañía estaba dedicada a la educación, a menudo trabajaba y vivía en los colegios urbanos. Es así que, para el mantenimiento de los colegios, los jesuitas invertían en granjas alejadas de las ciudades, ello también les permitía estar en contacto con las poblaciones rurales. En Ica, establecieron las fincas de Mamacona, Caucato, Belén y San Jerónimo. Por otro lado, en Nazca, las propiedades de San Javier y San José.

La historia nos cuenta que los jesuitas llegaron a Ica, en 1739 con la misión de abrir el Colegio de San Luis Gonzaga, que albergaba una iglesia que luego se convertiría en la Catedral de Ica. La construcción del colegio se inició en 1746 y finalizó en 1759. Según las fechas registradas en el arco de la iglesia. Sin embargo, parece que los trabajos continuaron después de esta fecha, pues se sabe que el artista Gaspar de Urrunaga trabajó en el Colegio Jesuita de Ica desde 1762 hasta 1767. Es así que, fue edificada inicialmente con muros gruesos de adobe, tres naves bóvedas y cúpulas de quincha.

Tras la orden de expulsión de los jesuitas de España y las indias españolas, incluido el Virreinato del Perú, en 1767, decretada por el rey Carlos III por razones políticas, el antiguo colegio y la iglesia fueron transferidos y reocupados a la Orden de los Mercedarios en 1780.
Los mercedarios tomaron posesión del conjunto y lo adjudicaron bajo el nombre de Colegio Mercedario de San José, del mismo modo dedicaron la iglesia a la advocación de Nuestra Señora de la Merced. Esta orden realizó modificaciones entre ellos la construcción del retablo del altar mayor.

Es así que, en el libro "***Los jesuitas del Perú y el arte***", publicado en 1963, por el padre Rubén Vargas Ugarte se refiere que:

> *"La iglesia de la Compañía de Jesús fue construida por los jesuitas quienes salieron de su templo y convento de Ica en 1767, dejando a los habitantes este recuerdo, el único que subsiste del pasado iqueño, pues todas las demás iglesias han desaparecido (...) el templo es uno de los últimos, si no el postrero, que la Compañía construyó en nuestro suelo(...) fue más tarde denominada de la Merced, por haber pasado a manos de esta Orden, ha quedado convertida hoy en Catedral, pero* ***aún conserva su fisonomía primitiva****, salvo en el exterior, donde la transformación ha sido completa(...)[1]".*

El religioso sostiene también que, este templo posee una gran calidad artística, donde se destaca dos altares barrocos: el de la Virgen de las Mercedes y el otro de la Virgen del Rosario. Destaca piezas como el púlpito, un valioso calvario de marfil, la hornacina de talla dieciochesca, entre otras.

Lamentablemente, los sismos continuos en la región de Ica han puesto en riesgo este patrimonio arquitectónico. La Catedral de Ica sufrió graves daños por el terremoto de 1813, por lo que la orden de los mercedarios se encargó de la reconstrucción de la fachada en estilo neoclásico con un programa decorativo que incluyó varias figuras alegóricas y dos campanarios de ladrillo cocido.

En esa línea, en la obra "***Costa, Sierra y Montaña***", publicada en 1947 el reconocido escritor Aurelio Miró Quesada Sosa (1907-1998), en una peregrinación por tierras peruanas resalta que:

> *"Ica es una ciudad muy bien trazada, con casas por lo común de un solo piso, a excepción de las calles principales, construcciones siempre amplias, con portadas cuadradas y con patios, y en cuyo exterior de tonos claros –que el Sol de esta región viene a hacer aún más deslumbrante– solo resaltan los zócalos severos, una que otra ventana salediza con su*

[1] https://sites.google.com/site/elperuysuhistoria/la-catedral-de-ica

reja prestante, y a veces una columna baja y gruesa, empotrada, como un blasón, en una esquina(...) Sobre la plaza, en una esquina, se halla la vieja iglesia de San Agustín, hoy clausurada. En otro lado, la iglesia de la Merced (que fue de los jesuitas), en cuyo interior aún se conservan unos altares dieciochescos de madera tallada. Es actualmente ***la iglesia Catedral****, ya que la antigua Matriz, desmedrada en varias ocasiones, se destruyó totalmente en el terremoto de 1868* [2]"

Durante la etapa de la Independencia de nuestro país (1821-1824), los monasterios con menos de ocho sacerdotes dejaron de funcionar, por ello los mercedarios se vieron en la necesidad de abandonar Ica. Así, la antigua iglesia jesuita tomó el nombre de la deteriorada iglesia matriz de San Jerónimo, mientras que el colegio volvió a ser conocido por su antiguo nombre, San Luis Gonzaga. En el siglo XIX se realizaron varios cambios y mejoras, en 1830 se construyó una nueva campana. Luego, en 1868, la iglesia fue dañada por otro terremoto, pero se reparó en 1874.

Según el inventario realizado en 1878, la iglesia contaba con dos campanarios, uno de los cuales contaba con un reloj, tres campanas y varios retablos. El médico e investigador alemán Ernst Middendorf, quien visitó Ica en 1887, informó que la iglesia se encontraba en buen estado y señaló que contaba con dos retablos. Un informe elaborado por el Arzobispo de Lima en 1900 describe los retablos fijos y móviles de la iglesia. Los cinco retablos fijos incluyen el retablo mayor y retablos menores dedicados al Sagrado Corazón, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Carmen y Jesús de Nazaret. Entre los retablos móviles destacan los dedicados a la Inmaculada Concepción, la Sagrada Familia y San Ramón. Las imágenes incluían Nuestra Señora de la Merced, San Roque, San Cayetano, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Carmen, Inmaculada Concepción, Santa Catalina, San Raimundo, Santa Rosa de Lima, Sagrada Familia y Nuestra Señora de los Dolores.

El informe también menciona un púlpito y frente a él una pequeña estructura con una escultura de piedra que representa a Cristo crucificado con la Virgen y San Juan. Los registros históricos muestran que la Torre del Reloj del Noreste, donde se encuentra el reloj, fue reparada en 1919, pero luego destruida en el terremoto de 1942.Posteriormente, en 1946 se creó la Diócesis de Ica y la antigua iglesia jesuita fue elevada a Catedral convirtiéndose en su sede.

[2] https://sites.google.com/site/elperuysuhistoria/la-catedral-de-ica

El 30 de mayo de 1958 el Convento de San Luis Gonzaga, antiguo colegio jesuita al lado de la Catedral de Ica, fue registrado como monumento nacional. Asimismo, cabe resaltar que la Catedral de Ica es una estructura de suma importancia para el país, pues el 15 de diciembre de 1982 fue declarada como **Monumento Histórico de la Nación** y aún mantiene vigente ese estatus.

Asimismo, es un templo representativo de los existentes en toda la costa peruana, los cuales fueron construidos con fachadas de ladrillo cocidos, muros laterales de adobe, pilares y cubierta de quincha.

De esta manera, continuó funcionado y utilizándose con fines religiosos hasta que su estructura fue dañada luego del terremoto de Pisco del año 2007. En donde hubo un colapso total de diversas secciones de la bóveda de cañón cerca de la fachada, una de las crujías de la nave del evangelio y el desprendimiento del revoque de las bases de los pilares y pilastras. Asimismo, la cúpula central colapsó parcialmente (luego del sismo del año 2010 colapsó totalmente).

Fachada de la Catedral de Ica
Fuente: Sara Lardinois

Catedral de Ica afectada luego del terremoto de 2007
Fuente: Ministerio de Cultura

Vista interna de la Catedral de Ica donde se muestra los daños en la bóveda, de la nave en dirección al coro, sotacoro y la mampara del sotacoro
Fuente: Sara Lardinois

C. Estructura

Esta iglesia sigue la tradición jesuítica de **estilo barroco** establecida por la Iglesia del Gesú en Roma, y tiene una estructura similar a la Catedral de Lima, que fue reconstruida a finales del siglo XVIII. Su estructura es la siguiente:

- Fachada principal y campanarios
- La planta de la iglesia consta de un coro, nave central de cuatro tramos, transepto y presbiterio, todo ello cubierto por bóvedas de cañón.
- La nave principal está flanqueada por dos columnas sostenidas por una serie de cupulinos, mientras que el crucero de la nave y transepto están cubiertos por una gran cúpula con linterna.
- Los muros gruesos laterales son de adobe, construidos sobre cimientos de ladrillo cocido y cimientos de piedra.
- Los extremos laterales están separados de la nave central por una serie de columnas huecas de quincha y arcos cubiertos de barro y yeso pintado.
- La bóveda de cañón y las cúpulas son de madera y quincha.

En el interior encontramos catacumbas y galerías subterráneas que conectan con otras iglesias de la ciudad, últimamente se pudo abrir una que conectaba con la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Del mismo modo, se halla pinturas en cuadros de pan de oro, altares barrocos y un pulpito tallado en madera.

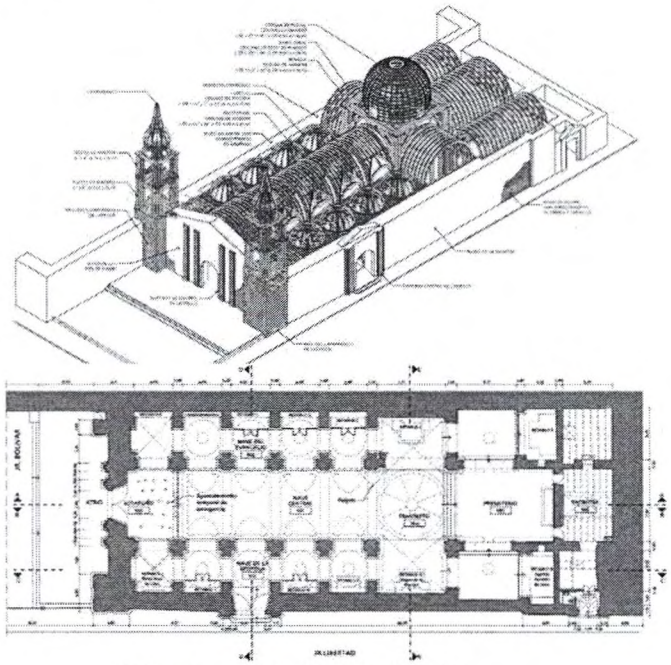

Estructura de la Catedral de Ica
Fuente: Getty Conservation Institute

Vista interna de la Catedral de Ica donde se muestra los pilares entre la nave principal y las naves laterales
Fuente: Philippe Garnier

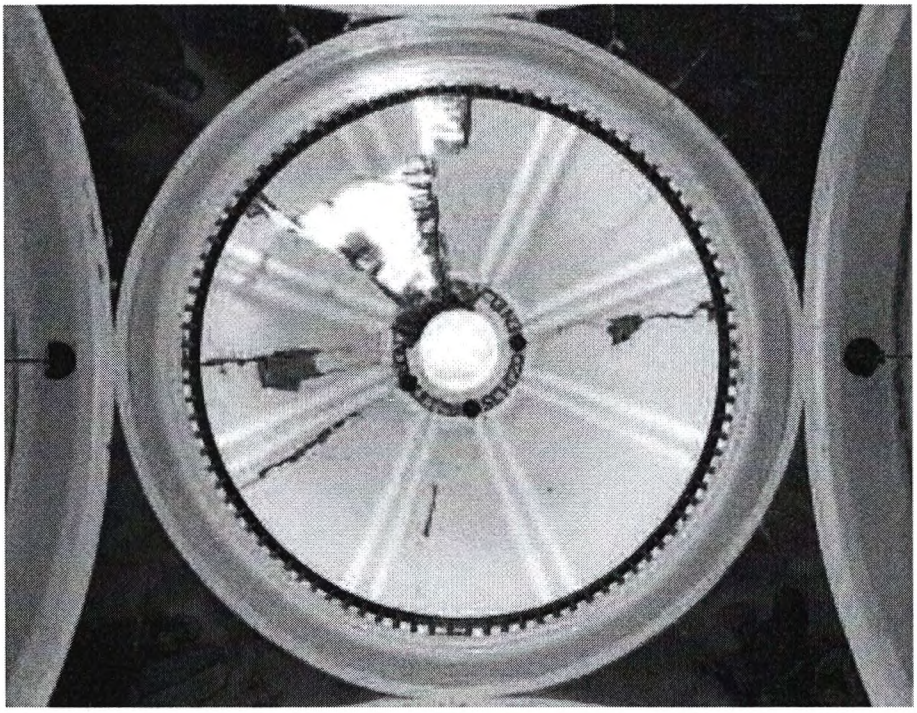

Vista interna de la Catedral de Ica donde se muestra la cúpula central sobre el crucero de la nave
Fuente: ex Instituto Nacional de Cultura del Perú

Vista externa de la Catedral de Ica donde se muestra los capulines sobre la nave del evangelio, al fondo la cúpula principal dañada en 2007
Fuente: ex Instituto Nacional de Cultura del Perú

Vista externa del colapso parcial de la cúpula principal que muestra la caña brava y cubierta exterior
Fuente: Amila Ferrón

Vista externa de la Catedral de Ica donde se muestra la pérdida de revoque en el campanario del lado del Evangelio
Fuente: Sara Lardinois

Vista interna de la Catedral de Ica donde se muestra la bóveda de cañón colapsada en una crujía de la nave principal
Fuente: Sara Lardinois

D. Situación actual

Desde el año 2007, lamentablemente, la Catedral de Ica se encuentra en estado de deterioro y en peligro de colapso. Motivo por el cual, en este templo no se ofician misas, no es objeto de visita turística y solo puede ser apreciada desde el exterior. Por el estado actual, consideramos que es de vital importancia y de manera urgente realizar trabajos de restauración, preservación, conservación y puesta en valor del citado templo. A raíz de ello, efectuamos un recorrido durante la semana de representación de los meses de enero y mayo de 2024.

Recorrido efectuado en los interiores de la Catedral de Ica el 10 de enero de 2024, en compañía de la Ministra de Cultura
Fuente: Informe de semana de representación, enero de 2024

Recorrido efectuado en los interiores de la Catedral de Ica el 10 de enero de 2024, en compañía de la Ministra de Cultura

Fuente: Despacho Congresal, enero de 2024

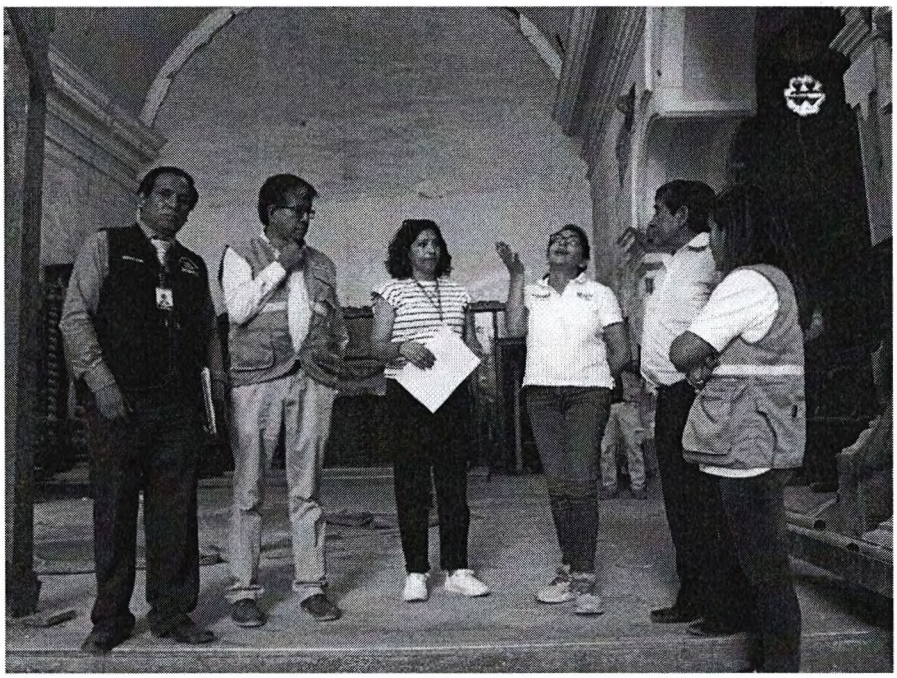

Recorrido efectuado en los interiores de la Catedral de Ica el 10 de enero de 2024, en compañía de la Ministra de Cultura

Fuente: Despacho Congresal, enero de 2024

Reunión efectuada con la Ministra de Cultura, en compañía del Gobernador Regional de Ica para tratar el estado actual de la Catedral de Ica
Fuente: Despacho Congresal, mayo de 2024

Reunión efectuada con la Ministra de Cultura, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica para tratar el estado actual de la Catedral de Ica
Fuente: Despacho Congresal, mayo de 2024

E. Recursos turísticos próximos

Gracias al posicionamiento de la región Ica como destino turístico, podemos destacar que, la Catedral de Ica se encuentra frente de principales valores turísticos iqueños registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos[3], tal como se detalla a continuación:

CODIGO DEL RECURSO	NOMBRE DEL RECURSO
11631	Plaza De Armas De Ica
2719	Museo De Piedras Grabadas
1609	Palacio Municipal De Ica
235	Portada de Bolívar

Asimismo, la Catedral de Ica presenta accesibilidad al encontrarse en el centro de la ciudad y se halla próximo de los siguientes recursos turísticos:

CODIGO DEL RECURSO	NOMBRE DEL RECURSO
233	Iglesia De San Francisco
7660	Capilla De San Juan De Dios
11633	Santuario Del Señor De Luren
230	Museo Regional De Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"
239	Caserío De Cachiche
237	Laguna De Huacachina

De esta manera, la reactivación de esta importante parada turística "Catedral de Ica" agrega valor al desarrollo potencial del turismo regional, nacional e internacional.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley N°29408, Ley General de Turismo
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.
- Convención de San Salvador sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones americanas, ratificada en 1979

[3] https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/inventario-nacional-de-recursos-tur%C3%ADsticos

III. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

IV. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la aprobación del presente Proyecto de Ley no vulnera lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, no colisiona con el ordenamiento jurídico vigente no modifica ni deroga ninguna norma legal. Muy por le contrario, tiene como finalidad el fortalecimiento del Patrimonio Cultural en la Región Ica mediante la declaración de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Catedral de Ica, Monumento Histórico de la Nación.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

SUJETOS	BENEFICIO	COSTO
FELIGRESES	• Podrán contar con un templo donde se oficien misas y se realice celebraciones religiosas, constituyéndose en un faro espiritual de la ciudad.	• No se identifica desventajas. Al tratarse de una ley de carácter declarativo busca exhortar al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y gobiernos locales la necesidad y urgencia de restaurar y la Catedral de Ica. • No genera impactos económicos ni gasto adicional al tesoro público. Cabe señalar que las autoridades competentes cuentan con recursos presupuestarios asignados para ejecutar, dentro de sus funciones y competencias, las actividades contenidas en la iniciativa legislativa.
ESTADO	• Garantiza la protección de los derechos culturales, patrimonio cultural y memoria histórica de Ica • Contribución al desarrollo social sostenible. • Revalorización de este importante punto turístico a pocos pasos de la Plaza de Armas. • Dinamización del turismo y la economía	
POBLACIÓN EN GENERAL	• Fortalecimiento de la identidad y unión iqueña. La Catedral de Ica es una de las más antiguas del Perú y el último templo erigido por los jesuitas antes de su expulsión.	

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL[4]

Respecto a la agenda legislativa aprobada para el periodo 2023-2024, se cumple con los siguientes temas:

10. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

12. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS AL PATRIMONIO CULTURAL

[4] Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.